



DECRETO N° 872

VISTO:

El expediente CO-0062-01489635-1 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a generar instancias de trabajo a los fines de abordar, la problemática del espacio público y su uso por parte de la ciudadanía.

Art. 2º: A los fines de la concreción de lo previsto en el artículo precedente se invitará a participar de los diferentes espacios a instituciones y/u organizaciones de la Ciudad que aborden temáticas referidas y/o relacionadas al espacio público y su uso.

Art. 3º: Los ejes temáticos a abordar en referencia a los espacios públicos, entre otros, podrán ser: el usuario peatonal, el uso de la bicicleta, el automóvil y la motocicleta, el uso de plazas, parques y paseos.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär